

327



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 796 -2007-GM-MDT.

Tahuania – Bolognesi, 06 de Diciembre del 2007.



VISTO :

CONSIDERANDO:

Que, en la localidad de Bolognesi, Capital del Distrito de Tahuania, no se cuenta con agencias bancarias, que permitan ejecutar los gastos mediante giro de cheques directos a proveedores, del mismo modo la agencia bancaria mas cercana a la localidad se encuentra en la ciudad de Atalaya, siendo el único medio de transporte el fluvial con un tiempo de viaje de aprox.36 horas ida y viceversa.

Que, atendíéndose a la naturaleza de las funciones del área de Tesorería, al adecuado cumplimiento de los objetivos de la Institución, enmarcados en el Plan Operativo Institucional, Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Desarrollo Concertado del Distrito y el Presupuesto Participativo; así como las condiciones y características en que se ejecutan las obras y actividades, las mismas que se encuentran ubicadas en zonas alejadas y de difícil acceso, es necesario autorizar encargo interno al Tesorero para la cancelación en efectivo de los bienes y servicios, la dieta de los regidores, así como los haberes de los eventuales, servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Tahuania.

Que, mediante Resolución de concejo N° 035-2007-CM-MDT de fecha 03 de Setiembre del 2,007, se autoriza al Gerente Municipal, para que efectúe encargos internos al personal de la Institución, durante el presente ejercicio fiscal, con la finalidad del adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art.31° de la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2007, aprobada mediante Resolución Directoral N° 013-2005-EF/77.15, es necesario establecer la descripción del objeto del encargo, los conceptos de los gastos, sus montos máximos, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las Facultades conferidas en la Resolución de Concejo N° 035-2007-CM-MDT de fecha 03 de Setiembre del 2007 y el Artículo 27 y 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR Encargo Interno al Ing. MAURO MIGUEL BERNAL RAMIREZ, Tesorero de la Municipalidad Distrital de Tahuania, , por concepto de pago por alquiler de Bote Motor Peke Peke y Motorista, por el monto de S/. 70.00 (Setenta y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que deberá rendir en forma documentada, en tiempo máximo de 05 días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las adquisiciones y pagos de bienes, servicios, pagos de haberes de personal eventual, servidores y funcionarios, así como el pago de dietas de Regidores; que se deriven del presente encargo interno, **deberán ser tramitados, autorizados y tener el control previo por las siguientes dependencias y áreas de la Municipalidad Distrital de Tahuania : La Gerencia Municipal, sub. Gerencia de Desarrollo Urbano, sub. Gerencia de Planificación y Presupuesto, Abastecimiento, Personal, Alcaldía y Contabilidad, atendiéndose a la naturaleza de sus respectivas funciones.**

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Ing. MAURO MIGUEL BERNAL RAMIREZ, Tesorero de la Municipalidad Distrital de Tahuania, **realizar las gestiones y tomar todas las precauciones posibles para el resguardo policial en el traslado de los fondos a la capital Distrital, quedando bajo responsabilidad.**

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria Gerencia la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Distrital de Tahuania

ECÓN. PEDRO SEGUUNDO BALAREZO GONZALES
Gerente Municipal

CC.
CONTAB.
PLANIF.
CONTAB.
ALCALDIA
ARCHIVO
PSBG/Jera.